

**3527-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas con veintinueve minutos del veintidos de septiembre de dos mil veintiuno.

**Conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en la provincia de ALAJUELA, en virtud del proceso de transformación de escala de provincial a nacional.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido NUESTRO PUEBLO celebró -de manera virtual- el día once de setiembre del año dos mil veintiuno, la asamblea provincial de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204900976	JACQUELINE PEREZ VILLALOBOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
110840208	GABRIEL ELIAS CARBALLO CAMACHO	SECRETARIO PROPIETARIO
110090458	ANA MARIA BEJARANO GUILLEN	TESORERO PROPIETARIO
602320121	MARVIN ENRIQUE CASTILLO ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
207220095	MARIA ANDREINA ARANA ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
204060527	VIDAL ARANA LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205750447	YAXIRE RODRIGUEZ ROJAS	FISCAL PROPIETARIO
702630614	EDWARD JIMENEZ CANO	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205660161	ANA GRACE ALVARADO VASQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110090458	ANA MARIA BEJARANO GUILLEN	TERRITORIAL PROPIETARIO
109010749	CRISTIAN ANTONIO VENEGAS CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
110840208	GABRIEL ELIAS CARBALLO CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204900976	JACQUELINE PEREZ VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
107090434	JUAN CARLOS CHAVARRIA HERRERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207370157	LEYDI DIANA LEDEZMA PEREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
207220095	MARIA ANDREINA ARANA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602320121	MARVIN ENRIQUE CASTILLO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea nacional, se deberán completar todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/sba

C.: Expediente n.º 260-2018, partido Nuestro Pueblo

Ref., No.: 19065, 18343-2021